

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0105-2016-INIA

Lima, 17 JUN. 2016

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 19 de abril de 2016, del Centre for Agriculture and Biosciences International (CABI), el Oficio N° 0672-2016-INIA-EE.BI.C.D de fecha 06 de mayo de 2016, del Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca y el Informe Técnico N° 018-2016-INIA-CPP-UCTF/D de fecha 09 de junio de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDOS:

Que, el Centre for Agriculture and Biosciences International (CABI) es una organización internacional sin fines de lucro que mejora la vida de las personas en todo el mundo, proporcionando información y la aplicación de conocimientos científicos para resolver problemas en la agricultura y el medio ambiente;

Que, es necesario señalar que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) cuenta con un Convenio de Cooperación con la Alianza entre Latinoamérica, África y Asia – PLANTIWISE (CABI), el cual tiene como objetivo contribuir en la mejora del Manejo de Cultivos mediante la transferencia tecnológica agraria y la implementación de una Red de Módulos de Asistencia Técnica Agronómica de Cultivo, aunando esfuerzos, capacidades y competencias para vincular la innovación y transferencia tecnológica agraria, con la mejora de la problemática en el manejo de los cultivos;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 19 de abril de 2016, el Centre for Agriculture and Biosciences International (CABI) invitó a la Ing. Marieta Eliana Cervantes Peralta a fin que participe en el "Curso de Entrenamiento en Técnicas de Patología Vegetal" a realizarse del 28 de junio al 01 de julio del presente año en la ciudad Egham, Reino Unido;

Que, el curso de entrenamiento tiene como objetivo adquirir nuevos conocimientos respecto a las nuevas técnicas de diagnóstico de plagas y enfermedades de cultivo que permitan brindar mejores servicios en la entidad y ayudar a los agricultores del país, a fin de solucionar sus problemas sanitarios agrícolas;



Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, resulta de interés institucional la participación de la Ing. Marieta Eliana Cervantes Peralta, Profesional de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en el evento citado, pues ello redundará en beneficio de la institución, puesto que el INIA tiene la oportunidad de fortalecer las capacidades técnicas de su personal, para brindar un mejor servicio de los agricultores y mejorar las relaciones interinstitucionales con entidades internacionales para trabajos conjuntos;



Que, mediante Informe Técnico N° 018-2016-INIA-OPP-UCTF/D, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la pertinencia de la participación de la mencionada profesional y que se proceda con el trámite respectivo, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por el Centre for Agriculture and Biosciences International Plantwise Project, y de acuerdo al itinerario de viaje la Ing. Marieta Eliana Cervantes Peralta, Profesional de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, viajará el día 25 de junio y retornará el 05 de julio de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje de la Ing. Marieta Eliana Cervantes Peralta, Profesional de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, al "Curso de Entrenamiento en Técnicas de Patología Vegetal", realizado por el Centre for Agriculture and Biosciences International (CABI) el cual se llevará a cabo en la ciudad Egham, Reino Unido del 25 de junio al 05 de julio de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Centre for Agriculture and Biosciences International Plantwise Project.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0105-2016-INIA

- 3 -



Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 4°.- La mencionada profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria